



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0517 Sobre incremento de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas. Página 1

EN TRÁMITE

9L/PNL-0612 Del **GP Socialista Canario**, sobre los complejos hospitalarios del norte y sur/sureste de Tenerife y el CAE. Página 2

9L/PNL-0613 Del **GP Socialista Canario**, sobre un anteproyecto de viabilidad para la construcción de unos embalses de agua en las oquedades de la zona de Las Cuevas, Riachuelo, Reventón y El Barrial, El Paso. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0517 *Sobre incremento de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas.*

(Publicación: BOPC núm. 400, de 12/12/2017)

Presidencia

La Comisión de Obras Públicas y Transportes, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre incremento de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Previa realización de un estudio de mercado que contemple la realidad actual del mercado aéreo interinsular y el potencial de crecimiento de Tenerife Sur, solicite del Ministerio de Fomento la realización de los trámites precisos para la declaración como obligación de servicio público (OSP) de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y las islas de El Hierro, La Gomera, Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, con frecuencias y horarios que se determinen en base al resultado de dicho estudio, mejorando con ello la conexión aérea de los residentes en el sur de Tenerife con las demás islas, así como las posibilidades de transbordo de pasajeros nacionales e internacionales hacia los diferentes destinos insulares. Igualmente, para que la ruta ya contemplada como OSP Tenerife Sur-Gran Canaria incremente sus frecuencias acorde al paulatino crecimiento de la demanda experimentado y a su potencial crecimiento por unir las dos áreas turísticas más importantes de Canarias.

2.- Formular una declaración institucional de apoyo a la iniciativa que revele la necesidad de que se incrementen las rutas aéreas que conectan el aeropuerto Tenerife Sur con las demás islas Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 10790, de 15/12/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0517) presenta la siguiente:

Enmienda de modificación del punto 1.

Donde dice:

1.- Previa realización de un estudio de mercado que contemple la realidad actual del mercado aéreo interinsular y el potencial de crecimiento de Tenerife Sur, solicite del Ministerio de Fomento la realización de los trámites precisos para la declaración como obligación de servicio público (OSP) de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y las islas de El Hierro, La Gomera, Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, con frecuencias y horarios que se determinen en base al resultado de dicho estudio, mejorando con ello la conexión aérea de los residentes en el sur de Tenerife con las demás islas, así como las posibilidades de transbordo de pasajeros nacionales e internacionales hacia los diferentes destinos insulares. Igualmente, para que la ruta ya contemplada como OSP Tenerife Sur-Gran Canaria incremente sus frecuencias acorde al paulatino crecimiento de la demanda experimentado y a su potencial crecimiento por unir las dos aéreas turísticas más importantes de Canarias.

Debe decir:

1.- **La realización de un estudio de mercado que contemple y analice la realidad actual de la demanda social de estos servicios**, del mercado aéreo interinsular; y el potencial de crecimiento de Tenerife Sur, **así como conocer en qué forma está relacionado y afectaría a Tenerife Norte. Que dicho estudio se traslade al Parlamento de Canarias para debatir la necesidad de solicitar al** Ministerio de Fomento la realización de los trámites precisos para la declaración como obligación de servicio público (OSP) de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y las islas de El Hierro, La Gomera, Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, con frecuencias y horarios que se **determinarían** en base al resultado de dicho estudio, mejorando con ello la conexión aérea de los residentes en el sur de Tenerife con las demás islas, así como las posibilidades de transbordo de pasajeros nacionales e internacionales hacia los diferentes destinos insulares. Igualmente, para que la ruta ya contemplada como OSP Tenerife Sur-Gran Canaria incremente sus frecuencias acorde al paulatino crecimiento de la demanda experimentado y a su potencial crecimiento por unir las dos aéreas turísticas más importantes de Canarias.

Enmienda de modificación del punto 2.

Donde dice:

2.- Formular una declaración institucional de apoyo a la iniciativa que revela la necesidad de que se incrementen las rutas aéreas que conectan el aeropuerto Tenerife Sur con las demás islas Canarias

Debe decir:

2.- **En caso de que tras el debate parlamentario se considerara necesaria la declaración**, formular una declaración institucional de apoyo a la iniciativa que revela la necesidad de que se incrementen las rutas aéreas que conectan el aeropuerto Tenerife Sur con las demás islas Canarias

En Canarias, a 14 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

EN TRÁMITE

9L/PNL-0612 Del GP Socialista Canario, sobre los complejos hospitalarios del norte y sur/sureste de Tenerife y el CAE.
(Registros de entrada núms. 5778 y 5976, de 12 y 19/6/2018, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre los complejos hospitalarios del Norte y Sur/Sureste de Tenerife y el CAE.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Teresa Cruz Oval presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de su salud. Además, la Constitución responsabiliza a los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, en el apartado 10 del artículo 32, confiere a la comunidad autónoma competencias de desarrollo legislativo y ejecutivo en materia de sanidad e higiene, y de coordinación hospitalaria en general, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca. La legislación básica del Estado en esta materia está contenida actualmente en la *Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad*, en cuya regulación destacan el protagonismo y suficiencia de las comunidades autónomas para diseñar y ejecutar una política propia en materia sanitaria.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de sanidad, esta comunidad autónoma aprobó la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, que se fundamenta en los tres pilares siguientes:

1. La constitución y ordenación de un Sistema Canario de Salud en el que se integra y articula funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que, con independencia de su titularidad pública o privada, tiene por fin la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud.

2. La regulación general de cuantas actividades, servicios y prestaciones, públicos o privados, determinen la efectividad del derecho constitucional a la protección de la salud.

3. La creación y organización del Servicio Canario de la Salud.

La ciudadanía canaria después de transcurrir, casi, dos décadas del siglo XXI demanda otra forma de gestionar la sanidad pública, en términos de eficacia y eficiencia por parte de la Consejería de Sanidad. Reclaman unos gobernantes que valoren la sanidad como una inversión y no como un gasto sanitario, que reorienten sus políticas hacia preservar la salud y el bienestar de la población.

Todo esto, en un escenario en el que la buena salud es el mejor recurso del que pueden disponer los ciudadanos para conseguir el adecuado progreso personal, económico y social, y la buena salud de los ciudadanos es un requisito necesario para que la sociedad en su conjunto progrese.

El 23 de diciembre de 2002 formalizaron un convenio de colaboración el Cabildo Insular de Tenerife y el Servicio Canario de la Salud para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur/sureste de Tenerife.

Entre el 2002 y la actualidad, estos complejos hospitalarios sirvieron de escenario político para todo tipo de visitas, anuncios, reanuncios, inauguraciones y reinauguraciones. Las últimas visitas conocidas fueron: El 22 de mayo de 2018 el Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, reanunció durante la visita que realizó al Hospital del Norte de Tenerife, acompañado del presidente del Cabildo, Carlos Alonso, que se ha licitado la obra para la nueva Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria. El 11 de abril de 2018 visitan el Hospital del Sur el consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, José Manuel Baltar y el presidente del Cabildo Insular de Tenerife para reanunciar que el bloque quirúrgico y obstétrico se están ejecutando “a buen ritmo”, después de doce años de comenzar su ejecución.

El 14 de mayo, se convocó una concentración en la fachada del complejo hospitalario del norte, por parte del grupo de gobierno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la misma se hizo extensiva a los gobernantes del resto de los municipios del norte. La referida concentración tuvo una respuesta exitosa, con apoyo expreso de todos los ayuntamientos desde el Puerto de la Cruz hasta El Tanque.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

1. *Revisar y actualizar el proyecto arquitectónico de los complejos hospitalarios del norte y sur/sureste de Tenerife y el CAE con el fin de ofertar espacios óptimos a los usuarios y a los profesionales.*

2. *Actualizar el plan funcional de los complejos hospitalarios del norte y sur/sureste y CAE con el fin de dar respuesta actualizada a las necesidades de salud de la ciudadanía del norte y sur/sureste de Tenerife, atendiendo a las características de su población de referencia y demanda asistencial, y a la evolución previsible en los próximos años.*

3. *En que en el presupuesto de 2019 se contemple a los hospitales del norte y sur/sureste de Tenerife de nivel comarcal y dotarlos de una partida económica suficiente que permita ampliar sus respectivas carteras de servicios y dotarlos del equipamiento más avanzado, potenciando la calidad y seguridad asistencial y favoreciendo la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.*

Canarias, a 12 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0613 Del GP Socialista Canario, sobre un anteproyecto de viabilidad para la construcción de unos embalses de agua en las oquedades de la zona de Las Cuevas, Riachuelo, Reventón y El Barrial, El Paso.
(Registro de entrada núm. 5784, de 13/6/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre un anteproyecto de viabilidad para la construcción de unos embalses de agua en las oquedades de la zona de Las Cuevas, Riachuelo, Reventón y El Barrial, El Paso.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de junio de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

ANTECEDENTES

En la década de los años cincuenta y sesenta y siguientes del siglo XX la llamada “tierra de monte” con destino a la siembra de plataneras en la costa de los municipios de Tazacorte y Los Llanos de Aridane y otros, propició una extracción de millones de toneladas de metros cúbicos de estas tierras para luego ser transportadas en camiones y depositarlas en los banales que se fueron preparando por iniciativas privada a la orilla del mar.

La zona de mayor afectación es sin duda las del término municipal de El Paso, a los pies de la subida del camino que conduce a la ermita de N.S. de El Pino y en zona de parque de la caldera de Taburiente. Estos espacios afectados corresponden a las zonas de Las Cuevas, Riachuelo, Reventón y el Barrial en el municipio pasense.

Hoy las grandes oquedades, de las que ignoramos su capacidad, se encuentran sin proyecto alguno de reposición a su original estado u otras soluciones. En alguna ocasión los medios de comunicación lo han denunciado por boca de colectivos ecologistas o alguna declaración política sin que se haya concluido en ninguna solución efectiva y ejecutada.

La zona de medianías de la parte alta del municipio de El Paso viene demandando contar con la existencia de infraestructura hidráulica pública embalsada que abarate el elevado coste del agua elevada, por energía eléctrica, desde la zona del nacimiento palmero que debe discurrir por un tubo que se encuentra instalado en un lateral del túnel viejo de la Cumbre. Se dice por algunos agricultores que el municipio de El Paso tiene al “agua más cara de la isla”, debido al pago del canon de elevación eléctrica, y se lamentan de la paradoja de ser el municipio de mayor riqueza hídrica La Palma. Recordemos que en este término municipal se encuentra la mayor cuenca hídrica de Canarias, el parque nacional de la caldera de Taburiente.

Los agricultores de la zona vienen hablando y demandando desde hace décadas reconvertir las oquedades artificiales en impermeables que recojan las abundantes aguas de la zona. Sin lugar a dudas ese espacio además del aprovechamiento agrícola se podría, al mismo tiempo, convertir en una zona de recreo y un atractivo para propios y viajeros.

De esta manera el paisaje, aunque lamentablemente no en su estado natural, que consideramos muy difícil de reponer, sería integrado en el conjunto paisajístico con un elemento hídrico y posterior uso agrario en las medianías del oeste de La Palma.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar un anteproyecto de viabilidad para la construcción de unos embalses de agua en las oquedades de la zona de las Cuevas, Riachuelo, Reventón y El Barrial en el municipio de El Paso.

Canarias, a 13 de junio de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.



Parlamento de Canarias